



DECRETO No. 879 DE 2023

*"Por el cual se Acepta una Renuncia en la planta de personal Docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca"*

## EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial el Decreto 1278/2002 y Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y

### CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Decreto No. 0191 del 28/01/2020, se efectuó Nombramiento en Provisional Vacante Definitiva a el(la) Señor(a) **ARAQUE JAIMES MARIA GERALDINE HELENA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1094276506, quien se posesionó el 30/01/2020 para desempeñar el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 2A, asignado a el(la) I.E Guahibo Betoy, Sede Principal Jesús Emilio Jaramillo, en el área de Humanidades y Lengua Castellana, del Municipio de Tame, Departamento de Arauca.

Que el(la) funcionario(a) **ARAQUE JAIMES MARIA GERALDINE HELENA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1094276506, mediante oficio radicado por el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) No. ARA2023ER007353 de fecha 18 de octubre de 2023, presenta renuncia ante la Secretaría de Educación departamental de Arauca al cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 2A, asignado a el(la) I.E Guahibo Betoy, Sede Principal Jesús Emilio Jaramillo, en el área de Humanidades y Lengua Castellana, del Municipio de Tame, Departamento de Arauca.

Que el literal a) del Artículo 63 del Decreto 1278 de 2002, establece que el Retiro del servicio implica la cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes de los educadores estatales se produce en los siguientes casos: **Por Renuncia regularmente aceptada.**

Que mediante Decreto 427 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directores docentes en el Departamento de Arauca, conforme al Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

Por lo anteriormente expuesto,





DECRETO No. 879 DE 2023

"Por el cual se Acepta una Renuncia en la planta de personal Docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca"

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar a partir del **30/10/2023**, la renuncia presentada por el(la) Señor(a) **ARAQUE JAIMES MARIA GERALDINE HELENA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1094276506, quien fue Nombrada Provisionalmente en Vacante Definitiva a el(la) y quien se posesionó el 30/01/2020 para desempeñar el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 2A, asignado a el(la) I.E Guahibo Beto, Sede Principal Jesús Emilio Jaramillo, en el área de Humanidades y Lengua Castellana, del Municipio de Tame, Departamento de Arauca.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente acto administrativo al (a) interesado (a) según lo preceptuado en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A.

**ARTICULO TERCERO:** Remitir copia del presente acto administrativo al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y al área de Historias Laborales para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y notificación; y surte efectos fiscales.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**24 OCT 2023**

Dado en Arauca, a los \_\_\_\_\_

**MARCELIANO GUERRERO ALVARADO**  
Secretario de Educación Departamental de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Directora Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelves	Director Área Jurídica	

